

Ordenanza N° 426/05

Visto: El Mensaje N° 01.006/05 remitido por el Sr. Intendente Municipal, solicitando Convocatoria a Sesión Extraordinaria para urgente tratamiento sobre “**TASA POR HECTÁREA Y ARREGLO DE CAMINOS RURALES**”

Las dificultades de los productores Agropecuarios para sacar la cosecha gruesa debido al mal estado de los caminos rurales..y

Considerando:

Que llevada a cabo la reunión en dicha Sesión de Productores Agropecuarios , Sres. Concejales y el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Roldán.

Que después de varias conversaciones e interconsultas se arribó a conclusiones en común .

Por ello, El Honorable Concejo Municipal sanciona la presente

ORDENANZA

Art.1° : Determínese un Régimen Especial de pagos para las Deudas de Contribuyentes de la Tasa Por Hectárea de la ciudad de Roldán cuyo vencimiento opere el día 30 de Diciembre de 2.004.-

Art. 2° :Dispónese un Descuento por Pago Ctdo. Efectivo del 20 % del total actual de la deuda.-

Art. 3° :Dispónese una financiación de hasta 6 cuotas ,iguales y consecutivas con valores de C.P.D(Cheques de pago diferido) del valor actual de la deuda.-

Art. 4° :Los productores agropuecuarios que requieran más plazos , dispónese una financiación de 12 cuotas, iguales y consecutivas con valores de C.P.D(Cheques de pago diferido) del valor actual de la deuda más con una tasa de interés de descuento de documentos a determinar y publicar por el Banco de la Nación Argentina,computables a partir de la 7ma. Cuota.

Art. 5°: Créase una Cuenta Especial para el destino de los fondos recaudados por la aplicación de la presente Ordenanza.-

Art. 6°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a contratar en forma directa los servicios y maquinarias necesarias para el Arreglo de los Caminos Rurales.-

Art. 7° :La aplicación de la presente Ordenanza- Régimen Especial de Pagos caducará el Día 28 de febrero de 2005.-

Art. 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán, 02 de Febrero de 2.005.-